

INFORME SECRETARIAL: Pasa a Despacho informando que los términos para subsanar las deficiencias del escrito introductorio corrieron entre los días 08 y 15 de septiembre de 2021. Pasa para lo pertinente.

Santiago de Cali, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

SECRETARIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación No.	76001 31 05 011 2021 00334 00
Demandante	SOLEDAD GORDO DE GARZON
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES
Tema	PENSION DE SOBREVIVIENTES

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3134

Santiago de Cali, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En vista del informe secretarial que antecede y teniendo que la señora **SOLEDAD GORDO DE GARZON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.511.836, actuando a través de apoderada judicial, instauró Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES**.

Al estudiarse inicialmente el escrito de demanda, se observaron una serie de deficiencias, las cuáles debía la parte actora corregir entre los días 08 y 15 de septiembre de 2021, sin que hiciera pronunciamiento alguno.

Así entonces, El Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda promovida por la señora **SOLEDAD GORDO DE GARZON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.511.836, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES**, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: En firme este proveído, **DEVOLVER** los anexos sin necesidad de desglose y **ARCHIVAR** las diligencias.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO

Juez

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **125** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **21/09/2021**


La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a60ced46407f50749460aaabd87645cb43b642985c8ef8f282ef831669f
cdb67**

Documento generado en 20/09/2021 06:04:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>